



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 1441 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021, QUE ASIGNA 8 SUBSIDIOS EN PROYECTO DS 19 "PARQUE LA ARBOLEDA, CÓDIGO 149497, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA , 07 ENE. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 25

VISTOS:

1. D.S Nº 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta Nº 1441 de fecha 27 de agosto de 2021, que asigna 8 subsidios en proyecto DS 19 "Parque La Arboleda" código 149497, comuna de Rancagua.
3. Carta ingresada por Entidad Desarrolladora de fecha 10 de diciembre de 2021, mediante la cual solicita cursar [REDACTED] a subsidio DS 19 de don **Raúl Alfonso Cordova Lastra, RUN Nº [REDACTED]** quien reserva vivienda en sector medio del Proyecto Parque La Arboleda.
4. Las atribuciones otorgadas por el D.S. Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en Decreto Exento RA 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 21 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
5. Lo dispuesto en la Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta Nº 1441 de fecha 27 de agosto de 2021, se asigna subsidio habitacional DS 19 a don **Raúl Alfonso Cordova Lastra RUN Nº [REDACTED]** en el Proyecto Parque La Arboleda, sector medio.
- b) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora, el beneficiario individualizado es notificado de su [REDACTED] mediante carta certificada, debido a que [REDACTED] se han agotado todas las gestiones y plazos establecidos.
- c) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario modificar la resolución que asigna el beneficio.
- d) Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha sección expediente a nombre del beneficiario, para el correspondiente pago del subsidio.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta Nº 1441 de fecha 27 de agosto de 2021, del SERVIU Región del Libertador Bernardo O´Higgins, en el sentido que indica:

1.1 Eliminar del cuadro inserto en el resuelvo 1, Nº 3, al siguiente beneficiario:

N	Nombre	Rut	DV	Ahorro	SUBSIDIO
---	--------	-----	----	--------	----------

o			(UF)	Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
3	CORDOVA LASTRA RAUL ALFONSO			125,00	100,00	100,00

2. **INSTRÚYASE** a la Entidad Desarrolladora a vender la vivienda disponible, generada por esta [REDACTED] la cual no afecta los porcentajes de cálculo del bono de captación, ni el monto asignado.
3. En lo no modificado por la presente Resolución, continua vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 1441 de fecha 27 de agosto de 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MABEL PILAR LÓPEZ FARÍAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

KCB/ABC/PAL/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- ~~DEPARTAMENTO~~ DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE OBRAS HABITACIONALES
- SECCIÓN DE PARTES



Firmado por Mabel Pilar López Farías Fecha firma: 07-01-2022 17:05:12

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 25 Timbre: 3YBCKYACFLCYU En:
<http://vdoc.mivvu.cl>